



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de agosto de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que para elaborar los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, se deberá tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional – PEI, que debe ser concordante con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y éste con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013-2016 (PESEM 2013-2016) del Sector Ambiente;

Que, el literal a) del artículo 6° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/OCD, establece que el órgano resolutorio de la entidad competente para aprobar los planes estratégicos debe conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico, y comunicarlo al CEPLAN;

Que, en cumplimiento a lo señalado en el literal a) del artículo 6° de la mencionada directiva, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2016-INAIGEM/PE, de fecha 27 de enero de 2016, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, para el periodo 2016-2018, recayendo las respectivas designaciones en cargos que a esa fecha tenían encargadas las funciones de las unidades orgánicas del INAIGEM, cuyos cargos en la actualidad no se encuentran alineados al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

Que, corresponde actualizar las designaciones de los conformantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para el periodo 2016-2018 y, por consiguiente, debe emitirse el acto jurídico de modificación de los cargos de los representantes de las unidades orgánicas del INAIGEM, que conforman la Comisión a que se refiere el considerando anterior, de acuerdo a las atribuciones y funciones que corresponde a dichas unidades orgánicas;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y lo establecido por el literal a) del artículo 6° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2016-INAIGEM/PE, de fecha 27 de enero de 2016, en los términos que seguidamente se indica y que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2°.- La Comisión está conformada por:*

*El/la Secretario General o su representante que lo preside.*

*El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante, como secretario técnico.*

*El/la Jefe de la Oficina de Administración o su representante.*

*El/la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.*

*El/la Director de Información y Gestión del Conocimiento o su representante.*

*El/la Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña o su representante.*

*El/la Director de Investigación en Glaciares o su representante.”*

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, para el periodo 2016-2018, objeto de modificatoria.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña